



Según el avance de datos acumulados en este año

El número de accidentes de trabajo baja en más de 24.000 entre enero y mayo

- En los primeros 5 meses del año, el índice de incidencia registra un descenso de 25,8 puntos respecto al mismo período de 2010

11 julio 2011. La Subdirección General de Estadística del Ministerio de Trabajo e Inmigración ha presentado los datos de avance sobre accidentes de trabajo correspondientes al período enero-mayo 2011.

En los primeros cinco meses del año hubo 24.141 accidentes de trabajo menos que en el mismo periodo de 2010, lo que supone una reducción del 9%. De ellos, los accidentes en jornada que requirieron baja laboral se redujeron un 8,5%; los accidentes graves de este tipo disminuyen un 11,8%, y los mortales un 4%. El número de accidentes *in itinere* baja un 13,1%.

En el avance publicado hoy se observa un descenso de 25,8 puntos en el denominado "Índice de incidencia", es decir, del número de accidentes en jornada con baja por cada 100.000 afiliados con cobertura de accidentes. Destaca que el descenso del índice de incidencia es muy superior el producido entre el número de trabajadores afiliados medios a la seguridad social con sus riesgos profesionales cubiertos en el mismo periodo, lo que evidencia que esta disminución de la siniestralidad es superior a la producida por la pérdida de actividad.

La reducción acumulada hasta mayo alcanza a todos los sectores, excepto el agrario, con una reducción de más de 42 puntos en el índice de incidencia tanto en la industria como en la construcción, y de casi 19 puntos en el sector servicios. En los últimos 8 años el índice de incidencia acumula un descenso del 40 por 100.

Los datos publicados hoy proporcionan una evaluación muy aproximada de la tendencia de los accidentes laborales, que continúa siendo claramente a la baja gracias al esfuerzo y el trabajo conjunto de todos los



agentes implicados en la lucha contra la siniestralidad laboral, así como a las actuaciones de fomento de la seguridad y salud en el trabajo impulsadas por el Gobierno.

En este sentido, cabe recordar la firma el pasado mes de marzo de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Ministerio del Interior, con objeto de reforzar la línea de colaboración emprendida por el INSHT y la DGT en 2009 para aunar la seguridad laboral y la seguridad vial, ya que, según los últimos datos consolidados, correspondientes al año 2009, un 34 por 100 de las muertes por accidente de trabajo se produjeron en un accidente de tráfico.

En el marco de este convenio se están promoviendo planes de movilidad y seguridad vial en las empresas, cuya realización se incentiva al contemplarlos entre los requisitos que podrían dar acceso a la reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales de las empresas.